



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2018-MPH-CM

Huaral, 14 de Setiembre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 890-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU de fecha 31 de julio de 2018, emitido por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Informe N° 059-2018-MPH/SGEPT/SMYR de fecha 03 de agosto de 2018, emitido por la Especialista de Ordenamiento Territorial de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, el Informe N° 239-2018-MPH/GDUR/SGEPT de fecha 03 de agosto de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, el Informe N° 121-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 07 de setiembre de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización y el Informe Legal N° 0892-2018-MPH/GAJ de fecha 07 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 890-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hace la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral con la finalidad de elaborar el Plan de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios, para los ámbitos afectado por el Fenómeno del Niño Costero.

Que, mediante Informe N° 059-2018-MPH/SGEPT/SMYR la Especialista de Ordenamiento Territorial de la Subgerencia de Estudios y Planeamiento Territorial emite Opinión Técnica Favorable para la suscripción de los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 239-2018-MPH/GDUR/SGEPT la Subgerencia de Estudios y Planeamiento Territorial emite Opinión Técnica Favorable para la suscripción de los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 121-2018-MPH/GPPR/SGPR la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización emite Opinión Técnica Favorable para la suscripción de los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe Legal N° 0892-2018-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal Favorable para la suscripción de los términos del Convenio de Cooperación



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2018-MPH-CM

Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral con la finalidad de elaborar el Plan de Acondicionamiento Territorial y Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios, debiéndose **AUTORIZAR** a la Señora Alcaldesa para la suscripción correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Estudios y Planeamiento Territorial en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Armay Jesus Lezama Ilizaroe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral